

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C
Bogotá D.C., Treinta (30) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013110013**20200027800**

De las constancias de notificación remitidas al despacho no serán tenidas en cuenta, en razón a que no se hicieron bajo los parámetros del artículo 291 y 292 del CGP, como se había indicado en el auto admisorio de la demanda. Téngase en cuenta que solo fue aportado el diligenciamiento del formato del 292 del CGP sin que haya sido remitido a cada uno de los demandados, faltando por diligenciar la citación para notificación personal previsto en el artículo 291 del CGP.

Para los efectos legales pertinentes téngase por notificados por conducta concluyente a YEISON ARLEY, MAYERLYN Y SINDY LORENA BARRETO RONDON, quienes confirieron poder al abogado OSCAR GUILLERMO LOPEZ ALZATE, a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido . Se solicita a los citados herederos demandados aporten sus registros civiles de nacimiento para acreditar parentesco con el presunto compañero permanente.

Se solicita al abogado proceda a notificar a EDUARD ARMANDO BARRETO RONDON en los términos del artículo 8 DEL Decreto 806 del año 2020, remitiendo a su dirección física de notificaciones puesta en conocimiento de este Despacho, la demanda, los anexos y el auto admisorio, por empresa de mensajería autorizada quien deberá indicar que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar.

Se solicita a la Secretaria de este Despacho relacione al expediente constancia de haberse remitido al correo de la abogada SONIA

YUREIMA BELTRAN BOHORQUEZ (sbb177@hotmail.com), su designación como curadora ad litem de la menor demandada.

Se solicita a la Secretaría del despacho proceda a realizar el emplazamiento del señor ARMANDO BARRETO (Q.E.P.D) en los términos del artículo 108 del CGP, tal como se indicó en el auto admisorio.

Sírvase proceder de conformidad

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0124
HOY: 02 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA